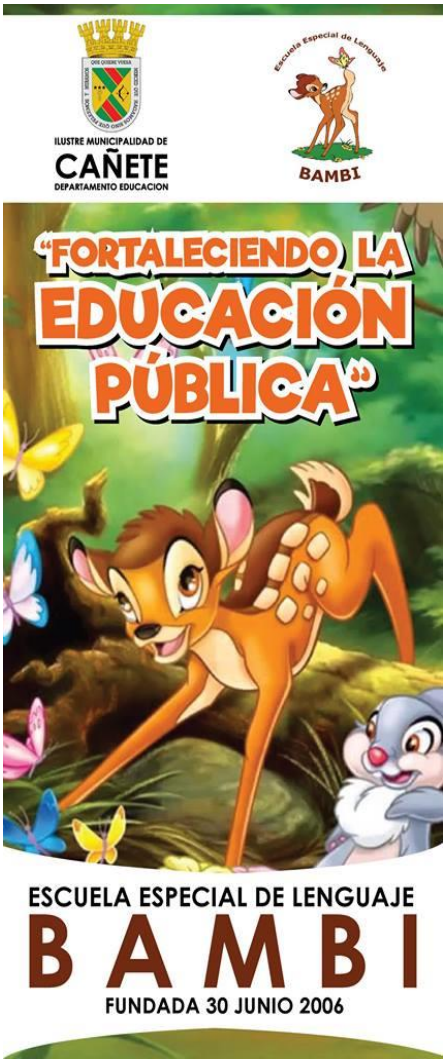

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE BAMBI

1. DATOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

NOMBRE: Escuela Especial de Lenguaje Bambi

DIRECCIÓN: Manuel Rodríguez 150, Población Juan Pablo II

COMUNA: Cañete

REGIÓN: Del Bío Bío

ROL BASE DATOS: 18089-0

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Municipal

NOMBRE SOSTENEDOR: Jorge Radonich Barra

REPRESENTANTE LEGAL: David Cid Parra

NOMBRE DIRECTORA: Loreto Grandón Garcés

TELÉFONONO: (41) 261 28 43

E-MAIL: escuela.lenguajebambi@daemcanete.cl

2. CONTEXTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO

2.1 INTRODUCCIÓN:

Nuestra Escuela de Lenguaje pertenece a la Educación Especial, esta es una modalidad del sistema educativo que desarrolla su acción de manera transversal en los distintos niveles educativos. En el caso de nuestro Establecimiento su accionar lo realiza con el nivel de Educación Parvularia. Esta modalidad provee un conjunto de servicios, recursos humanos, recursos técnicos, conocimientos especializados y ayudas, con el propósito de asegurar, de acuerdo a la normativa vigente, aprendizajes de calidad a niños y niñas, con necesidades educativas especiales transitorias en el área del lenguaje, de manera que accedan, participen y progresen en el currículum nacional en igualdad de condiciones y oportunidades.

Para que todo esto sea realmente efectivo, es de importancia el vínculo con cada una de las familias y comunidades, ya que la educación de los niños y niñas es una misión común entre la institución educativa y el hogar. Además, y tal como lo establecen las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, la familia es la primera institucionalidad educadora.

En el presente documento, donde queda reflejada la línea educativa a seguir, fue trabajado por toda la comunidad escolar, durante diversos periodos del año en talleres para padres, talleres de Gabinete Técnico con Docentes y Fonoaudiólogo, Centro de Padres, Consejo Escolar.

Su redacción final, fue realizada en diciembre de 2022, entrando en vigencia este año 2023.

2.2 INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:

Antecedentes Generales:

La Escuela Especial de Lenguaje Bambi de la comuna de Cañete es una Escuela Municipal, cuyo Sostenedor es el Alcalde de la Comuna, don Jorge Radonich Barra y su Representante Legal (Jefe del Departamento Comunal de Educación) don David Cid Parra.

Este Establecimiento Educacional imparte Escolaridad Especial diurna en el Nivel Parvularia, de acuerdo a las normas del Decreto Supremo N° 1300 del año 2002 y a las Nuevas Bases Curriculares de la Educación Parvularia; el Decreto 1085, del 26 de octubre de 2020 que modifica el Decreto Exento 1300/2002 del Ministerio de Educación y; Instructivo 610, sobre atención de alumnos con trastornos específicos del lenguaje.

Antecedentes Específicos:

Su capacidad máxima es de 30 párvulos, distribuidos en dos jornadas y, a la vez abarca dos niveles, cada uno de estos con 15 alumnos como matrícula máxima.

Los Niveles de enseñanza que integra son: Nivel Medio Mayor, un curso, cuyo funcionamiento es en la Jornada de la Mañana, y el Nivel Transición I, un curso, cuyo funcionamiento es en la Jornada de la Tarde.

Su dotación de funcionarios comprende: 1 Directora Encargada /Jefe Técnico, 2 Profesoras de Educación Diferencial, 1 Profesor de Educación Física, 1 Fonoaudiólogo, 1 Técnico en Atención de Párvulos, 1 Auxiliar de Servicios Menores.

2.3 RESEÑA HISTÓRICA:

En marzo, del año 2006, nace en Cañete una Escuela Especial de Lenguaje Municipal, con el nombre de un tierno y hermoso cervatillo, regalón de los niños y niñas por muchas generaciones, llamado BAMBI.

La sensibilización de los temas de Educación Especial quedó reflejados, en las autoridades de la época, con la creación de un Establecimiento Educativo Especial que ofreciera una ayuda pedagógica y fonoaudiológica a hijos e hijas de madres, padres y apoderados que se sentían desvalidos e inquietos ante los problemas de lenguaje que presentaban sus pequeños.

Con su Resolución Exenta N°1554, se ubicó inicialmente en calle O"Higgins N°249, anexa a la Escuela "Homero Vigueras Araneda" de la comuna de Cañete, atendiendo a un máximo de 8 alumnos por jornada y distribuidos en un aula.

Su primera Directora fue la señora Gloria Muena Neira (2006 a 2009), profesora de Educación Especial; Jefe Técnico la señora Marcia Rojas Durán, profesora de Educación Especial; Fonoaudiólogo Joel Valenzuela Cires; Docente de Aula la señorita Pamela Quilodrán Quintrel; y técnico en Educación Especial la señorita Viviana Reyes Cáceres.

Durante el trascurso de los años, se hace necesario contar con un edificio más grande, ya que la demanda de matrícula aumentaba cada vez más.

Es por ello que, a contar del 01 de agosto de 2009, con la Resolución Exenta N° 2584, se autorizó la reubicación de la Escuela, a la calle Manuel Rodríguez N° 150, anexa a la Escuela "Rubi Nelson Silva Salas" de la misma comuna.

En el nuevo edificio, más amplio y acogedor, se pudo aumentar la matrícula a lo que es actualmente, 15 alumnos por jornada, en un aula, para impartir Educación Especial (TEL) bajo la modalidad del Decreto N°1300/2002.

Su inauguración se efectuó en el mes de octubre de 2009, contando con la presencia del SEREMI de Educación, Director Provincial, Alcalde de la ciudad, autoridades locales, funcionarios del Establecimiento, Padres y Apoderados junto a sus hijos en una linda mañana de primavera.

En junio del año 2012, los Padres y Apoderados se convocan para realizar una pequeña ceremonia para Firmar la "Personalidad Jurídica" del Primer Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela, siendo su primera Directiva la siguiente: Presidente don *Osvaldo Vergara Salas*; Secretaria *Ana Escobar Uribe*; Tesorera *Alicia Duque Durán*; Director 1° *Rodrigo Torres Opazo*; 2° Director *Marcia Zúñiga Unzueta* y 3° Director *Susana Candia Ruiz*.

Desde agosto 2009 al año 2023, la directora y jefe de unidad técnica fue la señora Marcia Alejandra Rojas Durán, quién, acompañada del equipo de funcionarios, más la colaboración de padres y apoderados, y amigos de la Escuela, han hecho de esta un lugar acogedor, de trabajo colaborativo, amigable y cercano con la comunidad en general. Actualmente su directora es la señorita Loreto Grandón Garcés quién fue elegida a través de la alta dirección pública asumiendo el 01 de septiembre del año 2023.

Cada 29 de junio, se recuerda el Aniversario de esta Institución, declarado por ser, ese día, la fecha de recepción del documento donde se autoriza el funcionamiento, con su RBD 18089-0.

Por último, nuestros recuerdos a otros profesionales que nos han acompañado en estos años como lo han sido las profesoras: Pamela Quilodrán Quintrel, *Paola Burdiles Contreras, Lisette Ortega Alarcón, Carola Ramírez Osses, Irma González Urrutia, Ana María Mora Almendras, Fernanda Concha Miranda y Camila Leal Mella.* Los profesionales fonoaudiólogos(as): *Joel Valenzuela Mires,*

Mónica Figueroa Ortega, Karen Campos Orellana, Fernando Salgado Torres y Benjamín Correa Cartes.

2.3 ENTORNO:

La Escuela Especial de Lenguaje se ubica en la Población Juan Pablo II, Calle Manuel Rodríguez 150, en la comuna de Cañete, Provincia de Arauco, Región Del BíoBío.

Este Establecimiento se encuentra anexado a la Escuela Básica "Rubi Nelson Silva Salas", donde se tiene en común el portón de entrada a la Escuela y se la cocina donde se preparan los alimentos, ya que nuestra Escuela no fue creada con este último servicio.

La buena convivencia y apoyo mutuo que se da entre las dos Instituciones Escolares, se refleja en el compartir espacios, invitaciones a participar en exposiciones y eventos que hacen que nuestra Escuela se potencie en actividades y aprendizaje para los niños/as.

Por otro lado, las redes de apoyo tanto de otras instituciones como Carabineros, OPD, Bomberos, Programa Vida Chile, Chile Crece Contigo, Oficina de Medio Ambiente municipal, Junta de Vecinos de la Población Juan Pablo II, Programa "Quiero Mi Barrio Estación", Museo Mapuche, entre otros, hacen que la Escuela genere apoyos significativos para su labor pedagógica. En relación al trabajo que se lleva a cabo con estas instituciones, se conducen a través de la Municipalidad de Cañete, donde se generan encuentros mensuales y trabajo de seguimiento y evaluación a las prácticas diseñadas.

La población donde está inserta el Establecimiento es de alta vulnerabilidad social, por lo que existen muchos programas gubernamentales que van en ayuda de las familias.

Por otra parte, el grupo curso proviene de diversos lugares de la comuna, ya que esta Escuela es la única Escuela Municipal de Lenguaje.

En relación a las familias, la tasa de vulnerabilidad es relativa a cada año, ya que los párvulos están un año o dos (como máximo) en la Escuela, rotándose continuamente las familias.

En relación al ambiente educativo, la Escuela posee una sala de clases. Es un espacio físico amplio para 15 párvulos. Tiene excelente iluminación y ventilación con ventanales de toda una pared. El piso es de cerámica.

Las paredes están pintadas de color amarillo pálido, cortinas en tonos verdes y visillos. El cielo está pintado de color blanco donde bajan cinco equipos de luminarias con un sistema de seguridad ante caídas.

En relación a la calefacción, se cuenta con estufa a pellet en la sala de clases, debidamente protegida con una reja que la rodea. A partir de este tipo de calefacción, contribuimos a un ambiente más adecuado para la salud de los párvulos y colaborando con medio ambiente.

Los espacios de la sala, están organizados pensando en la seguridad de los párvulos y personal que atiende a los niños y niñas, sobre todo ahora en contexto pandemia por COVID-19, donde se dispone de la higiene, sanitización, distanciamiento físico y aforo permitido de acuerdo a los Protocolos del Ministerio de Salud, el Protocolo N°3 de Educación Parvularia para Jardines Infantiles y asesoría de la prevencionista de riesgo del DAEM de Cañete.

El Establecimiento tiene a disposición material didáctico para los diferentes Ámbitos pedagógicos, específicamente existe variado material en lenguaje, ciencias, motricidad, arte. Existe en la sala un panel dedicado a la rutina escolar diaria como lo es: el tiempo, día, responsabilidades, asistencia. También están en la pared láminas con vocales y números hasta el 10.

El mobiliario escolar lo contemplan mesas de forma cuadrada y sillas para la edad de los párvulos con colores llamativos. Cuatro estantes y/o repisas que contempla la biblioteca de aula. También existen dos paneles en tonos verde, para que cada curso exponga sus trabajos.

3. IDEARIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL:

3.1 ¿Quiénes somos?

Somos una Escuela Municipal con Excelencia Académica en los periodos 2016-2017 y 2018-2019, llamada Escuela Especial de Lenguaje llamada Bambi.

La integra un equipo profesional comprometido con el accionar educativo y con dar soluciones integrales a través de una intervención pedagógica y fonoaudiológica, a las necesidades educativas especiales, derivadas de un trastorno específico del lenguaje, presentes en los niños y niñas.

3.2 ¿Qué queremos?

Deseamos consolidar nuestra labor pedagógica cada año, entregando un servicio de excelencia a la comunidad escolar.

Este servicio pedagógico llevarlo a cabo en cada experiencia desarrollada con los párvulos, tanto en nuestros Planes General como Específico, que integran nuestro marco curricular, con el cuidado y dedicación que sentimos, cuando se trata de niños y niñas en formación.

3.3 ¿Hacia dónde vamos?

En estos 15 años, donde nuestra Institución Educativa presta el servicio educativo a la comunidad, reflexionamos que cada año se ha ido construyendo con la voluntad de todos y todas, una Escuela empoderada con su Misión y Visión determinada en este documento. Siempre pensando en desarrollar un trabajo técnico mucho más minucioso que el anterior, aprendiendo de los errores, siendo ante todo humildes y generosos con nuestros conocimientos.

Continuaremos por esta línea, la que nos ha dado buenos resultados, desarrollando un trabajo en equipo que, para nosotros es esencial. Además, orientando a padres, madres y apoderados que requieran más de nuestra ayuda profesional.

3.4 ¿Qué niños y niñas queremos formar?

Deseamos que nuestros bambinos y bambinas, como cariñosamente les llamamos, sean niños y niñas integrales, con una adecuada formación en educación ambiental. Que desarrollen habilidades, conocimientos y actitudes que les permitan acceder de mejor manera a los aprendizajes que vendrán en cursos superiores y que ante todo sean personas con altos valores que continuarán potenciando con el trabajo en casa de sus familias.

Que la Escuela le brinde las oportunidades de indagación, que experimenten en ciencia, matemáticas, que se asombren y disfruten del arte plástico, musical. Que se refuerce la autoestima con lo aprendido en las clases de Motricidad que tienen un alto contenido lúdico y valórico.

Que sean niños y niñas que valoren a sus familias, respeten las opiniones de otros como algo legítimo y normal. Que vivan la diversidad cultural, para sí tener más conocimiento de otras formas de vida y aceptarlas y valorarlas.

Que además amen a su país, sus valores, costumbres su naturaleza y lo cuiden como un tesoro.

4. SELLOS EDUCATIVOS

La Escuela Especial de Lenguaje Bambi, tiene instaurado como sellos identitarios la Educación Integral y la Educación Ambiental, como dimensiones formadoras de niños y niñas del siglo XXI.

Estos sellos, se aplican en todos los instrumentos de planificación que posee la Escuela, desarrollando intencionadamente aún más, estas dos dimensiones, en las prácticas pedagógicas que se realicen con los párvulos y trabajo con sus familias. En este sentido, la Escuela Especial de Lenguaje Bambi entiende que debe abordar estas dos dimensiones desde los valores, que nos permitirá cimentar en los párvulos, el respeto, la empatía, la responsabilidad, la solidaridad, la austeridad y la coherencia.

Para explicitar aún más estos dos sellos identitarios, definiremos cómo lo abordaremos, junto a la articulación con el currículum de Educación Parvularia. Esto es:

4.1 EDUCACIÓN INTEGRAL: Fomentar el bienestar integral a través de experiencias de aprendizaje que promuevan la empatía, el respeto, el cuidado y el buen trato, el contacto con la naturaleza, espacios de calma, que releven el bien-estar de nuestros párvulos, entregando la oportunidad de desarrollarse en plenitud de acuerdo a su edad.

4.2 EDUCACIÓN AMBIENTAL: Para nuestra comunidad escolar la educación ambiental la abordaremos desde la sensibilización, es decir, cuando sintonizamos con las emociones positivas que nos entrega la naturaleza, nos permite empatizar y promover la acción para su cuidado. Luego, ir desarrollando acciones que permitan la participación de toda la comunidad. Todo ello, construyendo el proceso educativo desde el afecto, es decir, desde el rescate personal de las experiencias positivas que cada uno ha vivido con su entorno natural (especialmente el contacto con la naturaleza) y su entorno sociocultural.

En esta dimensión deseamos observar un cambio real en la relación con el medio ambiente, de nuestra comunidad escolar, al sintonizarse con el marco ético de cada uno, permitiendo de esta manera generar un cambio cultural en la sociedad que nos encaminará a avanzar como escuela, comunidad, barrio, comuna, territorio, país, hacia la sustentabilidad ambiental.

5. VISIÓN

La Escuela Especial de Lenguaje Bambi, anhela entregar a sus párvulos una Educación Integral y Ambiental, que fomente en ellos y en ellas, los principios de la Educación Parvularia, acompañada de una intervención fonoaudiológica y pedagógica significativa, en el abordaje de su trastorno específico del lenguaje.

6. MISIÓN

Entregar un servicio pedagógico de alto nivel, a la comunidad escolar, mediante un equipo profesional, que intervenga, integralmente, las necesidades educativas especiales de cada niño y niña, que presente un trastorno específico del lenguaje, desde una Escuela que propicia las nuevas perspectivas de infancia, aprendizaje, orientaciones valóricas y medio ambientales.

7. VALORES INSTITUCIONALES

El Marco Curricular, que enmarca nuestro accionar como Escuela Especial de Lenguaje, toma como suyo los principios y valores inspirados en la Constitución

Política del Estado, la Ley General de Educación y la Convención de los Derechos de los Niños y Niñas.

En relación a este proceso formativo en que se encuentran los párvulos, el proceso de aprendizaje es permanente y tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico, físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas.

Por tanto, el lineamiento educativo que sigue nuestra Institución Educativa se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos; de las libertades fundamentes de la diversidad multicultural; de la paz; del amor por la naturaleza y el cuidado del medio ambiente; por último, el respeto y valoración por la identidad nacional.

Para esto, se educa a los niños y niñas y orienta a sus familias a conducir su vida en forma plena, para vivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad y contribuir al desarrollo de nuestro país.

8. DEFINICIONES Y SENTIDOS INSTITUCIONALES

Principios y Enfoque Educativo

Los principios pedagógicos constituyen un conjunto de orientaciones de teoría pedagógica avalados por la investigación.

Contribuyen a concebir, organizar, implementar y evaluar la práctica pedagógica en torno a una visión común sobre cómo y para qué aprenden los niños y niñas en esta etapa de sus vidas.

Este conjunto de principios permite configurar una educación eminentemente humanista, potenciadora, inclusiva y bien tratante.

Estos principios deben ser considerados de manera integrada, sistemática y permanente y son los siguientes: principio de bienestar, principio de unidad, principio de singularidad, principio de actividad, principio del juego, principio de relación, principio de significado y principio de potenciación.

8. PERFILES

Cada uno de los actores que componen la comunidad educativa, deben contar con las competencias que posibiliten su quehacer, y posibiliten el cumplimiento de una serie de funciones que promuevan procesos educativos de calidad para todos los niños y niñas que asisten al establecimiento educacional.

Se considera que cada uno de los adultos que se desempeñan o se vinculan con la Escuela, deben aportar con lo mejor de sí en lo personal y profesional, asumiendo que son co- responsables de los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como del desarrollo integral y ambiental como nuestros sellos, cautelando el bienestar de todas y todos los niños y niñas que asisten al Establecimiento Educacional.

8.1 Directora: Es la encargada de apoyar el desarrollo de las capacidades profesionales a través de un liderazgo del proceso de enseñanza y aprendizaje, favoreciendo los espacios de participación activa, de comunicación y reflexión entre todos los integrantes de la comunidad educativa. Se espera que los rasgos de su ejercicio profesional y personal, coincidan con los enunciados fundamentales del PEI y con las políticas

educacionales y curriculares nacionales vigentes para el Nivel de Educación Parvularia y Educación Especial.

8.2 Docente: Tiene el rol de guiar el proceso educativo, desde una perspectiva integral y en bienestar de las niñas y niños, diseñando implementando, evaluando y promoviendo prácticas pedagógicas de calidad para todas las niñas y niños, los equipos pedagógicos y la comunidad educativa, promoviendo el trabajo colaborativo con la comunidad educativa, y las familias. Debe trabajar en conjunto con la directora, para que la comunidad educativa en su totalidad alcance la visión, misión, los objetivos y principios definidos en el Proyecto Educativo Institucional.

8.3 Técnico en Educación de Párvulos:

Busca apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje, formando parte del equipo pedagógico junto a la Docente de Educación Especial, donde se espera que en conjunto generen espacios de reflexión de su práctica pedagógica, con sus pares, así como también promoviendo instancias de conformación de redes de apoyo con los demás miembros de la comunidad educativa, y las familias.

Se espera que los rasgos de su ejercicio profesional y personal coincidan con los enunciados fundamentales del PEI.

8.4 Profesionales de Apoyo:

Se entenderá a todos aquellos miembros de la comunidad educativa que asumen roles complementarios para el desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje, en bienestar de niños y niñas en el establecimiento, cuya participación se considera relevante para promover aprendizajes de calidad en los niños y niñas sea orientada la intervención para la totalidad del grupo, o

para niñas y niños que requieren apoyos específicos para atender la diversidad de manera individual.

Dentro de los profesionales de apoyo se encuentran; fonoaudiólogos, psicólogos, asistentes sociales, terapeutas ocupacionales, entre otros dependiendo del tipo de establecimiento y necesidades educativas que presenten los niños y niñas, así como la comunidad educativa en conjunto, pues su rol también puede significar un apoyo y orientaciones para los equipos pedagógicos y la familia. En este perfil también pueden considerarse los profesionales de apoyo provenientes desde las redes externas, tales como consultorios, organismos municipales, corporaciones, fundaciones, entre otras, con las que el establecimiento mantiene vínculo.

8.5 Párvulos:

Se refiere al niño y niña sujeto de derecho y de las interacciones de que éstos establecen con los adultos y entre pares. Es importante destacar, que en el tipo de relaciones e interacciones entre los niños, niñas y adultos se debe reflejar el espíritu, los principios y valores definidos en el PEI, y en las Nuevas Bases Curriculares de la Educación Parvularia. Esto implica reconocerles sujetos con opinión, capacidades para tomar decisiones, propositivos y merecedores de consideración, respeto y autonomía.

En este contexto, los principales desafíos que se presentan a los distintos profesionales que trabajan con niños y niñas son, por un lado, reconocerse como adultos y sujetos garantes y promotores de sus derechos y, por otro, construir una nueva forma de relacionarse, estableciendo vínculos fundamentados en el respeto.

8.6 Padres y Apoderados:

La familia es el núcleo central de niños y niñas, por lo que es fundamental construir una alianza de reconocimiento y colaboración mutuo, se debe crear instancias reales de participación; espacios donde puedan opinar, sugerir, crear, disentir, aportar en los distintos ámbitos de la gestión del establecimiento. Respetar y valorar la diversidad de familias; cada familia puede encontrar su manera de estar y participar de la educación de sus hijos.

8.7 De Servicios y Administrativos:

Son aquellos miembros de la comunidad educativa que asumen roles complementarios dentro del establecimiento, que si bien, no asumen labores educativas directas, contribuyen al buen funcionamiento del establecimiento en relación a otras necesidades que requieren los niños y niñas, entre ellos se encuentran; manipuladoras de alimentos, auxiliares de servicio, secretaria, personal administrativo, entre otros.

9. FUNDAMENTOS LEGALES

- **Constitución Política de la República de Chile**, año 1980.
- **Ley General de Educación** (Ley 20.370)
- **Declaración de los Derechos del Niño**, 1990.

- **Ley Nº 20.370, Ley General de Educación**, promulgada en el año 2009. Este cuerpo legal establece que el Ministerio de Educación reconoce oficialmente a los establecimientos educacionales que imparten enseñanza en los niveles de educación parvularia, básica y media y dispone entre los requisitos contar con un Proyecto Educativo Institucional

- **Ley Nº 20.845 del 2015, de Inclusión** que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado, señala que los padres, madres y apoderados podrán solicitar información a los establecimientos educacionales sobre su proyecto educativo y el proceso de admisión. Ÿ

- **Ley Nº 20.529, de 2011 que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización**, donde una de sus medidas se relaciona con los requisitos del reconocimiento oficial que deben cumplir los sostenedores y los establecimientos educacionales para ingresar y mantenerse en el sistema educacional, de acuerdo a lo establecido en la Ley, y recibir aportes del Estado. Ÿ

- **Ley Nº 20.832 del 2015, de Autorización de Funcionamiento para Establecimientos de Educación Parvularia**, la que establece requisitos para el funcionamiento en los que se incluye el Proyecto Educativo Institucional y reglamento interno que regula las relaciones que deben existir con los diferentes actores de la comunidad educativa. Ÿ

- **Ley Nº 20.835 del 2015, que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia y la Intendencia de Educación Parvularia y Modifica Diversos Cuerpos Legales**, que establece las funciones y atribuciones de esta institucionalidad, señalando que la Subsecretaría de Educación Parvularia es la encargada del diseño y gestión de políticas educativas, es la que propone al Ministro de Educación las normas legales y reglamentarias que regulan la Educación Parvularia, entre ellas las relativas a los requisitos para obtener el reconocimiento oficial del Estado, y la autorización de funcionamiento de establecimientos de educación Parvularia. Ÿ

- **Ley Nº 20.911 del 2016 que Crea el plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educacionales Reconocidos por el Estado**. Establece que los establecimientos reconocidos por el Estado, deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a niñas, niños y jóvenes, la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. En el caso de la Educación Parvularia, este plan se hará de acuerdo a las orientaciones propias del nivel, las cuales señalaran las características particulares del nivel y su contexto, como, por ejemplo, la pedagogía basada en el juego.

- **Estatuto de los Profesionales de la Educación, ley 19.070, año 1991**. Su Decreto 453/1991.

- **Ley N° 20.422/2010**. Establece normas sobre la igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

- **Decreto Exento N°1300/2002** Aprueba Planes y Programa de Estudio para Alumnos con Trastornos Específicos del Lenguaje.

- **Decreto Exento N°1085/2020** Modifica el Decreto Exento 1300/2002 del Ministerio de Educación.

- **Instructivo N°610**, sobre la atención de alumnos con trastornos específicos del lenguaje.

- **Ley Nº 20.201 en su Decreto N° 170 /2009**, fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de la subvención para Educación Especial.

- **Orientaciones Técnico Pedagógicas para la Evaluación Diagnóstica Integral en Escuelas Especiales de Lenguaje**. Octubre 2012.

- **Decreto Exento N°83/2015**, aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de Educación Parvularia y Educación Básica.

- **Nuevas Bases Curriculares de la Educación Parvularia**.

10. PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DEL ESTABLECIMIENTO

10.1 PERSONAL DOCENTE

N°	NOMBRE	CARGO
1	Loreto Grandón Garcés	Directora/Jefa Unidad Técnica
2	Paola Burdiles Contreras	Docente Educación Diferencial
3	Juan José Zamorano	Docente Educación Física

10.2 PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN

N°	NOMBRE	CARGO
1	Camilo Pérez Medina	Fonoaudiólogo
2	Katerinne Álvarez Escobar	Técnico Educación Párvulos
3	Roberto Salazar Salazar	Auxiliar Servicios Menores

11. PROGRAMAS DESARROLLADOS EN EL ESTABLECIMIENTO

N°	NOMBRE DEL PROGRAMA	NIVEL EDUCATIVO	RESPONSABLE
1	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	Educ. Parvularia	Loreto Grandón

			Garcés
2	SALUD DEL ESTUDIANTE	Educ. Parvularia	Loreto Grandón Garcés
3	"VIDA CHILE"	Educ. Parvularia	Loreto Grandón Garcés
4	CONVIVENCIA ESCOLAR	Educ. Parvularia	Loreto Grandón Garcés
5	Sembrando Sonrisas	Educ. Parvularia	Loreto Grandón Garcés

11.1 DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE APOYO

1. Programa de Alimentación Escolar

El Programa de Alimentación, dependiente de la Junta Nacional de Auxilio, Escolar y Becas (JUNAEB), tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos y colaciones) a párvulos en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Municipales y Particulares Subvencionados del país durante el año lectivo, en todos los niveles de Educativos, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir la deserción escolar.

2. Programa de Salud del Estudiante

El Programa de Salud del Estudiante, depende de la Junta Nacional de Auxilio, Escolar y Becas (JUNAEB), cuyo objetivo el Programa es resolver

problemas de salud vinculados al rendimiento escolar, tales como: problemas de visión, audición y columna con el propósito de mejorar la calidad de vida de los beneficiarios a través de acciones clínicas y preventivas que contribuyan a su mantención en el sistema escolar.

Pueden acceder a este Programa escolares matriculados en Escuelas Municipales y Particulares Subvencionadas de los distintos niveles educativos, dependiendo de la patología que presente el estudiante.

La directora coordinará todas las acciones del Programa, incorporando a todos los actores relevantes de la comunidad escolar.

El nivel de Educación Parvularia, que corresponde al Establecimiento, tiene considerado especialistas en audición y visión. Durante la primera etapa, en la especialidad de audición, se realiza un barrido a la matrícula total de la Escuela.

3. "VIDA CHILE", CAÑETE

El Programa "Vida Chile", dependiente de la Municipalidad de Cañete, tiene como propósito contribuir al desarrollo de políticas públicas de nivel nacional, regional y comunal que construyan oportunidades para que las personas, familias y comunidades accedan a entornos y estilos de vida saludables.

Es por ello que nuestra Escuela se ve beneficiada con diversos proyectos, charlas, seminarios, clases didácticas dirigida a los alumnos con profesionales en el área de la nutrición, actividades deportivas, equipamiento de gimnasia, entre otras para educar en llevar una vida saludable.

4. CONVIVENCIA ESCOLAR

El programa de convivencia escolar permite crear un ambiente y una interrelación positiva entre los miembros de nuestra comunidad educativa.

En el espacio escolar coexisten diversas personas, con historias, costumbres, expectativas, roles y responsabilidades distintas, que requieren de ciertos marcos que permitan una coexistencia respetuosa y armoniosa; ello precisa de la participación de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

Este programa se articula desde el coordinador comunal de convivencia escolar y se trabajan líneas de acción comunes entre los demás EE de la comuna y líneas propias de acuerdo a nuestro contexto educativo.

5. SEMBRANDO SONRISAS

El programa Sembrando Sonrisas tiene por objetivo mantener y mejorar la salud bucal de la población parvularia perteneciente a JUNJI, Fundación Integra y niveles de pre-kínder y kínder (NT1 y NT2) de escuelas municipalizadas y subvencionadas, a través de la promoción de hábitos saludables, y la aplicación de medidas de protección específicas.

El Programa consiste en visitas del equipo de salud odontológico a la Escuela para la aplicación de flúor barniz (2 veces al año), la realización de un examen de salud oral a cada niño o niña y al trabajo intersectorial con educadoras de párvulos para implementar en conjunto la promoción de la salud a través de sesiones educativas.

12. ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS DEL ESTABLECIMIENTO

- **Fortalezas**

1. Excelencia académica en periodos 2016-2017, 2018-2019.

2. A partir de marzo 2022, el Establecimiento obtuvo la Certificación Ambiental, a través de SNCAE y entregada por el Ministerio del Medio Ambiente.

3. Equipo profesional, consolidado en su gestión pedagógica tanto en el plan general como específico.

4. Equipo profesional que promueve buenas prácticas de apoyo y orientación a la familia de los menores que atiende.

5. Centro General de Padres y Apoderados con iniciativa propia en gestar proyectos que van en beneficio de todos los niños y niñas del Establecimiento.

6. Asistencia de padres y apoderados a Reuniones y/o Talleres.

7. Transporte Escolar a todos los párvulos de la Escuela.

8. Buena asistencia a clases.

9. Contar con conexión a Banda Ancha más Wifi.

10. Atención de salud especializada (otorrino y/o oftalmólogo) a través del Programa Salud del Estudiante, dependiente de JUNAEB.

11. Participación de dos docentes en el Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente, correspondiendo su nivel de desempeño a competente y destacado.

- **Oportunidades**

1. Existencia de Establecimientos Públicos con Programas de Integración Escolar por trastornos específicos del lenguaje, lo que permite la continuación de la intervención por egreso o cambio de Establecimiento Educativo.

2. Asesoría técnica pedagógica de Coordinadora Comunal de Educación Especial.

3. Asesoría técnica pedagógica de Coordinadora Comunal de Educación Parvularia.

4. A partir de los PADEM 2020-2021, se da cuenta de la necesidad de trasladar la Escuela a un inmueble con mayor capacidad para entregar los servicios a más párvulos de la comuna.

5. A partir del año 2020, se ha realizado un trabajo colaborativo con el Liceo Bicentenario T.P. "Alonso de Ercilla y Zúñiga" de la comuna, contribuyendo en orientaciones y experiencias exitosas al Módulo Literario de la carrera Técnico en Párvulos.

6. A partir del año 2020, se inició un trabajo de apoyo con el programa "Quiero Mi Barrio Estación", inserto en la Población Juan Pablo II, lo que ha permitido desarrollar instancias de diálogo y colaboración a nivel barrial.

- **Debilidades**

1. Estar ubicados en dependencias de otro establecimiento educacional.

2. La imposibilidad de creación de nuevos cursos y de adquirir mayor material educativo, por la ausencia de espacio físico, en el actual edificio.

3. No contar con dupla psico social que, en muchos casos, nos entregaría una orientación mucho más rápida y efectiva para dar solución a problemáticas presentadas en la comunidad escolar.

- **Amenazas**

No observadas.

13. FUNDAMENTOS DE LA INSTITUCIÓN

1. Articular el Decreto N° 1300/02, con las Bases Curriculares y los Programas Pedagógicos de la Educación Parvularia, promoviendo un estilo de trabajo colaborativo en la Escuela Especial de Lenguaje "Bambi", en torno a los Objetivos Institucionales.

2. Organizar la enseñanza de acuerdo a los requerimientos de las Nuevas Bases Curriculares y Programas Pedagógicos, considerando en ellas la superación de la necesidad educativa especial transitoria que afecta a los párvulos.

3. Apoyar y trabajar colaborativamente junto a la familia fortaleciendo su rol en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

4. Trabajar colaborativamente con nuestras redes de apoyo y comunidad local para potenciar las acciones planificadas de la Escuela que van en beneficio de los párvulos.

12. METAS INSTITUCIONALES

1. El 90% de los docentes, desarrolla sus clases procurando asegurar cobertura curricular, utilizando metodologías diversificadas y potenciando una educación integral y ambiental dirigida a sus párvulos.

2. El 90% de los párvulos progresa en la mejora de sus resultados de aprendizaje.

3. El 90% de los miembros de la comunidad educativa y local, valora positivamente la identidad, participación, seguridad, confort que ofrece la Escuela.

4. El 90% de los docentes y asistentes de la educación ejercen sus funciones educativas de manera efectiva y eficiente para potenciar el alcance de las metas de aprendizaje en el Establecimiento.

13. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1. Consolidar acciones pedagógicas, que propicien el identificar las oportunidades que existen para integrar y potenciar los aprendizajes de los distintos ámbitos del currículum y generar apoyos efectivos en el aula.

2. Fortalecer una cultura de altas expectativas dentro de la comunidad escolar, potenciando el liderazgo del equipo pedagógico para apoyar la implementación de prácticas intencionadas, destinadas a acompañar y apoyar a los párvulos en su aprendizaje.

3. Consolidar el bienestar integral del párvulo mediante ambientes saludables, protegidos, acogedores y ricos en términos de oportunidades de aprendizaje, donde valoren el cuidado del medio ambiente, aprecien la seguridad y la confortabilidad.

4. Potenciar estrategias que permitan fortalecer el desempeño profesional de los funcionarios del Establecimiento Educacional.

14. PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS PÁRVULOS

1. DEL INGRESO

Para ingresar a nuestro Establecimiento Educacional será necesario que el párvulo se someta a una Evaluación Diagnóstica Integral, la cual se guiará por los siguientes pasos:

1. El apoderado se entrevistará con la Directora del Establecimiento, con el fin de recibir orientaciones del proceso de Evaluación. Es en este momento que el apoderado consiente la Autorización a la Evaluación del menor, la que firmará en un documento tipo emitido por el Ministerio de Educación.

2. Se realizará una Evaluación Psicopedagógica al menor, con el fin de establecer la existencia de una necesidad educativa especial, asociada a su trastorno específico del lenguaje.
3. El niño/a deberá someterse a una batería de pruebas estandarizadas las que serán aplicadas por un profesional fonoaudiólogo. Este determinará si el párvulo, presenta o no un trastorno específico del lenguaje (TEL).

4. Finalmente será evaluado por un médico pediatra o familiar quien realizará una valoración general de su salud, con el fin de descartar o confirmar otra condición de salud asociada al diagnóstico inicial.

Si cualquiera de los profesionales participantes de esta Evaluación Diagnóstica Integral, considera la necesidad de que el niño/a sea derivado a otro profesional, se esperará los resultados de dicha evaluación, previo a ser matriculado en el Establecimiento.

Las matrículas estarán abiertas hasta el 25 de junio de cada año.

En relación de los traslados desde otro Establecimiento Educacional, estos se podrán realizar durante todo el año lectivo. Para ello, los párvulos, que provengan de otra Escuela de Lenguaje o Proyecto de Integración en Escuelas Básicas, deberán presentar toda la documentación necesaria para la incorporación a una Escuela Especial de Lenguaje, según lo establecen los Decretos N° 1300/2002 y 170/2010.

2. DE LAS EDADES DE INGRESO Y UBICACIÓN EN LOS NIVELES DE ENSEÑANZA

Las edades para el ingreso de cada nivel según lo estipulado en el Decreto Nº 1300/2002, son las que se indican:

• Nivel Medio Mayor: 3 años a 3 años 11 meses cumplidos al 31 de marzo del año en curso.

• Primer Nivel Transición: 4 años a 4 años 11 meses cumplidos al 31 de marzo del año en curso.

El presente Documento de gestión institucional, fue realizado por representantes de todos los estamentos que conforman la institución educativa, esto es, Consejo Escolar, docente directivo, docentes de aula, asistentes de la educación, Centro General de Padres y Apoderados y el microcentro de los dos cursos que integran la Escuela (1° Nivel de Transición y Medio Mayor).

Este Proyecto será implementado durante el periodo escolar 2023 y será nuevamente analizado durante el mes de diciembre del presente, modificándolo si fuese necesario, con la participación de los actores antes mencionados, el que quedará registrado en acta y libro de clases.

Paola Burdiles Contreras
Docente

Loreto Grandón Garcés
Directora

Camilo Pérez Medina
Asistente de la Educación

María Elena López
Presidenta Centro General de Padres y Apoderados